



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En Redueña, a 23 de junio de 2022, siendo las diez horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Amor Rico

No asiste: D. Elías Chaairi Ratba (no presenta excusa)

Secretario: D. José Vicente Temes Zafrilla

Invitada: D<sup>a</sup>. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

### **ASUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la Sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022.

### **ASUNTO 2º.- EXPEDIENTE 51/2022. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de las Cuentas Generales correspondientes al año 2021, las cuales han sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, y expuestas al público por el periodo reglamentario sin que se haya presentado alegación alguna.

Por la Sra. Alcaldesa se someten las cuentas del ejercicio 2021 a votación y son aprobadas por unanimidad de los asistentes, lo que significa la mayoría absoluta.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

### **ASUNTO 3º.- EXPEDIENTE 120/2022. MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.**

Visto el proyecto de aprobación de modificación de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte y el acuerdo al que se llegó en la sesión de fecha uno de marzo de 2022 que literalmente transcrito dice así:

“Tramitado el correspondiente expediente de la Modificación Inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, después de un exhaustivo Informe de la Presidencia en el que se valoró la aportación de la Comisión creada al efecto en los más de cinco años en los que se lleva trabajando destacando el ambiente positivo en el que se ha llevado en todas las reuniones mantenidas haciendo hincapié en lo positivo que puede ser este proyecto para el futuro de la Sierra Norte, por parte de la Presidenta, se somete a votación este punto, aprobándose por Mayoría Absoluta, con 37 votos a favor y una abstención el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de Estatutos de la Mancomunidad, de Servicios Sociales Sierra Norte, tal y como están redactados.

2.- Remitir a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, Certificado del Presente Acuerdo y Documento de Modificación de los Estatutos.

3.- Remitir a todos los Ayuntamientos adheridos, certificado del Presente Acuerdo y documento de la Modificación de Estatutos, para que procedan a su aprobación, por los Plenos Municipales por mayoría absoluta.

4.- Remitir el correspondiente Anuncio al BOCM para su publicación por espacio de un mes.”

En base a ello, se propone al Pleno el siguiente Acuerdo, que se aprueba por unanimidad de los presentes.

**PRIMERO.** - Aprobar la modificación de estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte acordada por su Pleno de fecha 1 de marzo de 2022, tal y como está redactada.

**SEGUNDO.** – Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte de Madrid para que continúe la tramitación del correspondiente expediente.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

TERCERO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Redueña, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarios.

**ASUNTO 4º.- EXPEDIENTE 141/2022. MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE URBANISMO.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa al pleno de la Corporación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Urbanismo de Servicios de Arquitectura y Urbanismo, que literalmente transcrito dice así:

“SEGUNDO. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. ARTÍCULO 30.3. El Sr. Presidente expone a los reunidos que, a la vista del INFORME DE CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización de fecha 9 de junio, y del informe emitido por el Secretario-Interventor de la Mancomunidad, procede modificar únicamente el artículo 30.3 de los Estatutos, y no procede la modificación del artículo 1 en los términos planteados.

De tal forma que el artículo 30, punto 3 de los Estatutos que señala literalmente: “La comisión, en término no superior a tres meses, hará inventario de los bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos y relacionará a su personal, procediendo más tarde a proponer al Pleno de la entidad la oportuna distribución o integración de los mismos en los Ayuntamientos mancomunados, teniendo en cuenta los mismos datos que hayan servido para la formación del patrimonio. También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses”, se propone modificarlo por la siguiente redacción: “La comisión, en término no superior a tres meses, hará inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos y relacionará a su personal, procediendo más tarde a proponer al Pleno de la entidad la oportuna distribución o integración de los mismos en una entidad local de la Sierra Norte, teniendo en cuenta los mismos datos que hayan servido para la formación del patrimonio. También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.”

En base a ello, se propone al Pleno el siguiente Acuerdo, que se aprueba por unanimidad de los presentes.

PRIMERO. - Aprobar la modificación propuesta de los estatutos de la Mancomunidad de Urbanismo de Servicios de Arquitectura y Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

SEGUNDO. – Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Urbanismo de Servicios de Arquitectura y Urbanismo, para que continúe la tramitación del correspondiente expediente.

TERCERO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Redueña, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

**ASUNTO 5º.- EXPEDIENTE 67/2020. PIR MODIFICACIÓN PROYECTO SOTERRAMIENTO RED L5 Y RED TELEFONÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación que ha sido requerida la subsanación del expediente Alta PIR 2016-2019 denominado “SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 5 BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA EN EL CASCO URBANO DE REDUEÑA”, para lo cual se ha hecho necesario modificar el proyecto presentado y previamente aprobado.

Tras llevarse a cabo dicha subsanación por los servicios técnicos municipales es necesario proceder con una nueva aprobación del mismo por el Pleno Municipal, es por ello que por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación proyectada en la obra denominada “SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 5 BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA EN EL CASCO URBANO DE REDUEÑA”, tal y como se recoge en el nuevo documento, redactado por la Arquitecta M<sup>a</sup> Dolores García Navarro. (Arquitecta col: 11891).

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldesa – Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

**ASUNTO 6º.- EXPEDIENTE 104/2020. PIR MODIFICACIÓN PROYECTO SOTERRAMIENTO RED L4 BT Y TELEFONÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación que ha sido requerida la subsanación del expediente Alta PIR 2016-2019 denominado “SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 4 BAJA TENSIÓN Y TELEFONÍA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE APARCAMIENTO EN REDUEÑA”, para lo cual se ha hecho necesario modificar el proyecto presentado y previamente aprobado.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

Tras llevarse a cabo dicha subsanación por los servicios técnicos municipales es necesario proceder con una nueva aprobación del mismo por el Pleno Municipal, es por ello que por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación proyectada en la obra denominada “SOTERRAMIENTO DE REDES LÍNEA 4 BAJA TENSION Y TELEFONÍA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE APARCAMIENTO EN REDUEÑA”, tal y como se recoge en el nuevo documento, redactado por la Arquitecta M<sup>a</sup> Dolores García Navarro. (Arquitecta col: 11891).

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldesa – Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

#### **ASUNTO 7º.- FUENTE DE LA MORA APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el tema del EXPEDIENTE 208/2021. Parque Medioambiental Fuente de la Mora, aprobación factura y certificación final.

Visto el expediente relativo a la ejecución de obra denominada: Obra Parque Medioambiental Fuente de la Mora, con un importe subvencionado de 79.929,37 euros recogido en la Resolución de 22 de octubre de 2020 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el proyecto de la actuación Parque Medioambiental Fuente de la Mora, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 prorrogado, y con un importe de 62.315,74 €, sin IVA, según contrato de adjudicación.

Se presenta ante este órgano municipal por parte de la empresa adjudicataria documentación relativa a las certificaciones de obra de dicho proyecto para ser aprobada y autorizar el pago de la misma. La certificación final presentada asciende a la cantidad de 15.930,34 €.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la relación de certificaciones y facturas de obra presentadas en dicha actuación, por la empresa La POVEDA 2004, S.L., según la siguiente relación:



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

Certificaciones	Fecha	Factura	Importe
Certificación 5ª	29/04/2022	2022044	10.279,75 €
Certificación 6ª	09/06/2022	2022044	5.650,58 €

SEGUNDO.- Ordenar a los servicios técnicos municipales el pago de la factura Nº 2022044 correspondiente a las certificaciones 5º y 6º presentada y aprobada.

TERCERO.- Remitir toda la documentación al centro gestor de la Comunidad de Madrid al objeto de completar la documentación justificativa.

CUARTO.- Se faculta a la Sra. alcaldesa para aprobar la última certificación.

### **ASUNTO 8º.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR.**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE EJECUTE DE FORMA URGENTE EL CARRIL BUS VAO DE LA AUTOVÍA A-1 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE MADRID Y EL MOLAR Y A LA IMPULSIÓN DEL TRAMO DE 9,5 KM DE LONGITUD, COMPRENDIDO ENTRE EL ENLACE CON LA AUTOPISTA EJE AEROPUERTO (M-12) Y EL P.K. 26 A LA AUTOVÍA A-1**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Redueña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La autovía del Norte A-1 es el resultado del desdoblamiento en los años sesenta y setenta de la antigua carretera N-I en el tramo entre Madrid y San Agustín del Guadalix. Posteriormente, en los años ochenta y noventa, se amplió este desdoblamiento hasta Burgos, finalizándose su construcción con las obras del túnel de Somosierra en el año 1992.

Actualmente, constituye uno de los principales ejes de comunicación del norte y sur del país, así como con el resto de Europa. En la Red de Carreteras Europeas tiene la denominación de E-5 y constituye un tramo básico del transporte transeuropeo.

En nuestra región, la autovía A-1 es una infraestructura fundamental que permite la conexión de más de 30 municipios de la Sierra Norte con Madrid, muchos de ellos en



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

riesgo de despoblación. Teniendo en cuenta el importante papel que tienen las infraestructuras en el desarrollo del medio rural, la autovía A-1 supone para esta zona un eje fundamental de comunicación que permite el impulso del tejido productivo local, contribuyendo así a la vertebración de nuestro territorio.

Por otra parte, en el tramo entre Madrid y El Molar confluyen varios núcleos urbanos altamente poblados, que solo disponen de esta autovía como única conexión con la capital, sirviendo de movilidad diaria de más 325.000 madrileños residentes en la zona norte de nuestra comunidad.

Todo esto, convierte a la A-1 es una de las carreteras de Alta Capacidad del Estado que registra una gran intensidad de circulación, llegando a alcanzar intensidades medias diarias de hasta 244.000 vehículos. La importante congestión que sufren a diario los madrileños en esta carretera hace necesario una actuación inmediata y relevante.

La Comunidad de Madrid lleva años solicitando la necesidad de mejorar las condiciones de explotación de este corredor del norte y, fruto de ello el Ministerio de Fomento firmó el 28 de julio de 2015 la Orden de Estudio para la redacción del Estudio Informativo “Variante de la Autovía A-1. Tramo: Enlace Autopista Eje Aeropuerto (M-12) y Autopista R-2 Variante de El Molar”

Dos años después, con fecha de 20 de abril de 2017, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento resolvió aprobar provisionalmente el Estudio Informativo, recomendando como solución más favorable la denominada Alternativa Este 1-2, con una longitud de 23,2 km y un presupuesto de licitación de 288,707 millones de euros (IVA incluido)

Posteriormente, en octubre de 2018 se publicó en el BOE la Declaración de Impacto Ambiental favorable al Estudio Informativo y en abril de 2019, se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo Variante de la Autovía A-1, pero únicamente en el tramo comprendido entre los pp.kk. 26,0 y 42,0 de la autovía A-1.

No es hasta el 10 de marzo de 2021, cuando el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprueba provisionalmente el anteproyecto de adecuación, reforma y conservación de la A-1 entre Madrid y El Molar, siendo publicada en el BOE la información pública el 28 de abril de 2021. Desde entonces, nada se sabe de este proyecto que acumula muchos años de retraso.

Asimismo, consideramos que el gobierno de la Nación debe impulsar también el tramo de nuevo trazado que quedó pendiente de 9,5 km de longitud, comprendido entre



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

el enlace con la autopista Eje Aeropuerto (M-12) y el p.k. 26 a la autovía A-1 ya que supondría una alternativa de acceso al arco sur de la M-40 a través del Eje Aeropuerto M-12, M-13 y M-14. Este tramo contribuiría a reducir el tráfico diario que soporta la autovía A-1.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Redueña presenta la siguiente:

### **MOCIÓN**

Instar al Gobierno de España a:

1. Que ejecute de forma urgente el carril BUS VAO de la autovía A-1 en el tramo comprendido entre Madrid y el Molar
2. E Impulse el tramo de 9,5 km de longitud, comprendido entre el enlace con la autopista Eje Aeropuerto (M-12) y el p.k. 26 a la autovía A-1
3. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Terminada la lectura de dicha Moción se pasa a votación siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

### **ASUNTO 9º.- SUBVENCIONES.**

Información relativa a las justificaciones de los proyectos subvencionados relacionados a continuación:

1.- Expediente 165/2021 Programa de Reactivación de desempleados larga duración mayor de 30 años. Una vez finalizado el proyecto se ha producido a la justificación del mismo.

2.- Expediente 197/2021 VI Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, para el curso escolar 2021-2022, con el desarrollo del REDUEÑA PROACTIVA Actividad Física y salud 2021-2022. Este proyecto se ha desarrollado durante los meses de enero a junio de 2022, finaliza el 30 de junio y se procederá a la justificación de los gastos realizados por un importe total 7.517,66 €.

Información relativa a las Resoluciones de los proyectos subvencionados relacionados a continuación:





AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

1.- Expediente 89/2022. VII Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, para el curso escolar 2022-2023, con el desarrollo del REDUEÑA PROACTIVA Actividad Física y salud 2022-2023, ha sido aprobado con un importe de 6.270 €, resultado el 95% del presupuesto presentado que asciende a la cantidad de 6.600€.

2.- Expediente 80/2022. Competiciones del Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid, Serie Básica, para la temporada 2022-2023. Se comunica desde la D.G. Deportes, Resolución nº 54/2022 en la que se refleja la participación de 117 municipios de la Comunidad de Madrid, donde se propone la admisión provisional de los municipios indicados, entre los que se encuentra Redueña, para ser subvencionados.

3.- Expediente 5/2022. Proyecto Mejora Senda de los Huertos, desarrollado en el marco de las ayudas a las corporaciones locales para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, cofinanciadas por la Administración General del Estado y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Este proyecto ha sido subvencionado mediante Orden 2124/2022 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con un presupuesto aceptado de 60.951,26 € y una subvención aprobada de 50.000 €. Esta deberá ser justificada antes de 15 de septiembre de 2022.

4.- Expediente 244/2021. Actuaciones de reparación de los daños causados por la borrasca "Filomena". Este proyecto ha sido subvencionado por resolución de Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena», con un importe de 7.700,86 €, correspondiente a un gasto de 15.401,73€ relativo a actuaciones en infraestructuras municipales, caminos y viales públicos.

Información relativa a las solicitudes de subvención de los proyectos relacionados a continuación:

1.- Expediente 146/2022. Promoción de programas deportivos destinados a la reducción desigualdad en Agenda 2030, en el marco de las ayudas que la FEMP convoca para los municipios de todo el Estado.

Según la convocatoria de ayudas a entidades locales 2022, para el desarrollo de proyectos de promoción de Programas Deportivos para la reducción de la desigualdad



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

en el marco de la Agenda 2030 que la Federación Española de Municipios y Provincias ha ofertado a los ayuntamientos del territorio nacional para financiar el proyectos vinculados a la reducción de las desigualdades en el marco del deporte como herramienta fundamental en el desarrollo sostenible. Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se RESUELVE:

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las subvenciones para la actuación denominada “Jornadas Locales de Deporte en Igualdad”, por cuantía de 2.500 €.

SEGUNDO. Delegar en la Alcaldesa – Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

TERCERO. Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

CUARTO. Dar traslado al Pleno, en la próxima celebración de este, del acuerdo adoptado.

5.- Expediente 135/2022. Actuaciones para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2022.

Según el Extracto de la Orden 544/2022, de 20 de abril de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de manos de 2,500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2022. Según la propuesta técnica diseñada para la actuación prevista relativa a las obras de mejora de seguridad, accesibilidad y mantenimiento del circuito biosaludable, Parque Vita, desarrollado al amparo del Programa Madrid Región activa subvenionado por la Orden 582/2020 de la Viceconsejería, Consejería de Deportes, Transportes y Portavocía del Gobierno por el que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de ayudas a Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como a los entes vinculados o dependientes de estas, para la dotación de espacios de ejercicio físico al aire libre destinados a sus programas de actividad física y salud y calidad de vida, así como la adquisición de material de valoración de la condición física y ejercicio físico saludable., dedicado a la dotación y adecuación de espacios de dominio público para la práctica de ejercicio físico al aire libre. Examinada la documentación que la acompaña y



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se RESUELVE

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las subvenciones y Orden 544/2022, de 20 de abril de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2022, para Acciones de mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, subvención por cuantía de 8.787,55 € a los efectos de las siguientes actuaciones: Obras de mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas del municipio:

- Desbroce, limpieza y apisonado de la zona destinada a plazas de aparcamiento - Colocación de baldosas flexibles de pavimento ecológico de polietileno 100% reciclado, tipo Netpave 50, con capacidad de soporte de carga de vehículos pesados, que resiste deformaciones y grietas, se instala sin clavado, contribuye al drenaje natural del terreno e impide el deterioro del mismo; sobre lámina de geotextil anti raíces, relleno de la tierra seleccionada acorde con el lugar de implantación, de manera que la malla no se perciba.

- Delimitación de frente de la parcela con valla de postes de madera de 10cm de diámetro y altura vista de 100cm, de pino norte rústico cepillado, tratada en autoclave con sales CCB, y cordón de nylon regenerado de 12mm; en módulos de 300cm de longitud.

SEGUNDO. Aprobar la memoria valorada de la actuación denominada MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, por importe de 8.787,55 €, IVA incluido.

TERCERO. Delegar en la Alcaldesa – Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

CUARTO. Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

QUINTO. Dar traslado al Pleno, en la próxima celebración de este, del acuerdo adoptado.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

## **ASUNTO 10.- DACIÓN DE CUENTAS.**

1. **Inicio Campamento de verano.**- Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno que como en años anteriores se va a llevar a cabo el campamento de verano en el municipio de Redueña, se hará por semanas y su comienzo será el 28 de junio y finalizará el 12 de agosto de 2022.
2. **Beca UAM – Red Terrae.**- Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno que tras la firma de un Acuerdo de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Red TERRAE, en el marco de las becas del Programa ERASMUS RURAL, se han adjudicado 4 alumnos para desarrollar, en cuatro municipios de la Red TERRAE, entre los que se encuentra Redueña, el proyecto territorial Banco de Tierras. Este programa tendrá una duración de 3 meses, con remuneración dineraria, para los cuatro integrantes del programa. En ese sentido el Ayto de Redueña es beneficiario de un becario que además de trabajar en este proyecto se trasladará a vivir al municipio. La fecha de inicio será desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre de 2022.
3. **Aprobada ayuda a la natalidad.**- La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, del nacimiento del niño Javier Jalón Vázquez, que se a beneficiado de la ayuda de los #400,00 €# que da el Ayuntamiento.
4. **Agradecimiento a D. José María Serrano.**- La Sra. Alcaldesa comunica al Pleno que por parte del D. José María Serrano, ha regalado un cuadro al Ayuntamiento para que se ponga en algunos de los edificios municipales.
5. **Fiesta del agua.**- La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que este año la fiesta del agua al igual que otros años se va celebrar el 30/07/2022.
6. **Semana del deporte en septiembre.**- Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno que según lo solicitado a la convocatoria de Promoción de programas deportivos destinados a la reducción desigualdad en Agenda 2030, en el marco de las ayudas que la FEMP, se propone que la actuación sea puesta en marcha durante el mes de septiembre finalizando el periodo estival.
7. **Convenio Ayuntamiento de Redueña y GSD Buitrago.**- Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Redueña y Gredos San Diego Internacional School para el desarrollo de la formación profesional dual en la Comunidad de Madrid.  
Dicho convenio tendrá una duración de un curso escolar, comenzará en septiembre de 2022 y termina en junio de 2023.
8. **Campo de voluntariado.**- La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que entre los Ayuntamientos de Redueña, Valdepiélagos y La Cabrera junto con la



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA  
(MADRID)

Dirección General de Juventud, se va a poner en marcha un programa de Campo de Voluntariado Juvenil durante la 1ª quincena de julio para jóvenes de 15 a 17 años.

La actividad estará compuesta por alojamiento, manutención y actividades en cada uno de los municipios así como fuera de ellos. La estancia estará ubicada en el camping de La Cabrera y las prácticas se llevarán a cabo en dichos municipios.

9. **Convenio Folk**.- Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación que el fin de semana del 23 al 25 de septiembre de 2022, se va a celebrar el Festival Folk como años anteriores.
10. **Feria Artesanal**.- Se comunica al Pleno que se está trabajando en la 7ª Edición de “Redueña Artesana”, tanto en la Edición Comercial como en el desarrollo de diversos talleres, igualmente se está estudiando que la fecha sea para el 8 de octubre de 2022.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.